

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Divisorio por Venta
Demandante	Paola Andrea Quintero Echeverri
Demandado	Jorge Esneider Rodríguez Arias
Radicado	05001 40 03 028 2019 00288 00
Providencia	Corre traslado cuentas parciales secuestre

De la anterior rendición de cuentas parciales presentada por la auxiliar de la Justicia (Secuestre), el Juzgado le corre traslado a las partes por el término legal de diez (10) días para lo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 51 y 52 en concordancia con el Art. 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67c4dceade7bbd54b42c375939a6fe4543f63bd177f997288b252306d5ff1d64
Documento generado en 08/03/2022 06:33:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>